



DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0185 /2019

ANTOFAGASTA, 18 JUL 2019

VISTOS:

1. La carta N°1, de fecha 13 de marzo de 2019, recepcionada con fecha 13 de marzo de 2019, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el Señor Luís Antonio Calderón Moya, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Calderón y Alvia Limitada, (en adelante el "Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del "**Proyecto Turístico Domos Cielo Ancestral**" (en adelante el "Proyecto").
2. La carta D.R. N°0073/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones al Titular, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N°0184/2019 de fecha 27 de junio de 2019 del SEA Antofagasta, reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N°131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y el Oficio N°190600 de fecha 16 de mayo de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento del Director Regional de Antofagasta a la comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el Señor Luis Antonio Calderón Moya, en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del "**Proyecto Turístico Domos Cielo Ancestral**".


2. La carta D.R. N°0073/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, donde se solicita información adicional, reiterado a través de la carta D.R. N°0184/2019 de fecha 27 de junio de 2019, ambos documentos del SEA Antofagasta, documentos individualizados en el Visto 2 y 3 de la presente Resolución.
3. Que, el Señor Luis Antonio Calderón Moya no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por este servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el “**Proyecto Turístico Domos de Cielo Ancestral**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del “**Proyecto Turístico Domos Cielo Ancestral**”, presentado por el Señor Luis Antonio Calderón Moya.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE




RAMON GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

NMM/MDB/mdb

Distribución:

Atte. Señor Luis Antonio Calderón Moya, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Calderón y Alvia Limitada. Dirección: Avda. La Paz S/N, Parcela N°6, Sitio N°5, Calama.

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Antofagasta.
- Archivo SEA Antofagasta, ID-GD 6663/2019.